

## SER ABOGADO

Con un puñado de décadas ejerciendo la noble profesión de la abogacía, hoy, en una época en la que nuestra profesión se encuentra en crisis, en la que la abogacía padece una situación de desfiguración por aquellos que no toleran nuestra digna y sagrada misión, días en los que la competencia desleal en la profesión se prodiga, en la que abundan los abogados sin corazón y sin alma que no merecen ostentar dicho nombre, tiempo en la que cada día es más difícil ser abogado de oficio, abogado de pobres, por la desatención de los poderes públicos de tan necesaria prestación social, en la que se tolera la mercantilización de este servicio, no puedo por menos que expresar mi modesta convicción de cómo entiendo, he practicado, practico y practicaré, hasta que el Todopoderoso decida, nuestra ilustre profesión.

Ser abogado es una vocación esencial que se siente en el alma por amor y pasión por la JUSTICIA, para ser el paladín de los que han sufrido un desafuero, sean o no desheredados de la fortuna.

No es un medio de vida sino una forma de vivir con convicción, dignidad, honestidad e integridad y con la santa indignación ante las injusticias.

Jamás pensando en la rentabilidad del asunto, sino en la legitimidad y justeza del mismo, sin distinguir en el trato al cliente particular del justiciable que te ha sido asignado de oficio.

Ser abogado es escuchar y comprender a aquel que ha acudido a que le ampare y patrocine su petición de justicia, de modo que más que abogado seas amigo, confidente, leal consejero y médico de la dolencia que padece su alma, de sus deseos, frustración y zozobra.

Pero por ser amigo, ante todo y sobre todo, ser abogado nunca puede significar convertirse en el cliente, hacer uña y carne con su caso como si fuera nuestro, sino decirle sin ambages la verdad, con afabilidad pero sin concesiones, o los pros y contras de su asunto, por lo que nunca el abogado que se precie aceptará lo inaceptable, ya que no sería honesto, además de perjudicial para el cliente y el abogado.

Ser abogado es ser padre del asunto, con el mismo cariño, cuidado y diligencia que prestaríamos a nuestros hijos, o a un asunto familiar, con extrema dedicación y entrega, poniendo en el caso lo mejor de uno mismo, con transparencia, de modo que el patrocinado sepa siempre todo sobre su pretensión.

Para el abogado íntegro el fin nunca justifica los medios, ni tampoco el todo vale, pues su dignidad y autoestima está por encima de todo, lo que significa actuar siempre con nobleza, respetar y hacerse respetar, con compañerismo y de ningún modo actuar o emplearse con mezquindad, embustes, malos modos, triquiñuelas marrulleras y fraude procesal.

Lo demás es simplemente estudio de las leyes y jurisprudencia con razonable realismo y pragmatismo, calculando las posibles alegaciones, los argumentos del contrario a la luz rigurosa de las pruebas obrantes en el pleito, sin nunca tirar la toalla, sino siendo realista, aunque sea pretendiendo lo imposible en la defensa de su caso.

Si así se obra se adquiere el modesto orgullo de ser ABOGADO, pues lo demás le será dado por añadidura y de nada se tendrá que preocupar, ya que el que está seguro de la siembra que ha hecho nunca desconfía de la cosecha.

Así, el abogado debe partir su lanza en defensa de la profesión más antigua de la Historia de la Humanidad, por la noble misión de la figura del defensor gratuito de un acusado carente de recursos que se remonta a sus orígenes.

No se puede olvidar que el sagrado derecho de defensa ya le fue ofrecido por Dios a Caín cuando le preguntó "¿Dónde está tu hermano Abel?"

Tampoco que es legendaria la defensa de Hypérides a Phryné en el Areópago de Atenas, precisamente encomendada por las autoridades públicas.

En Roma, cuna de nuestro Derecho, la Abogacía ejercía la defensa del ciudadano, fuera rico o pobre, de manera gratuita, estando mal visto que los abogados cobrasen por ese servicio.

En España, ya figura en las Siete Partidas del rey Alfonso X el espíritu del "Officio" del abogado como defensor también de los no pudientes.

Es más, cuando ya la abogacía se había consolidado como una profesión, era tan importante socialmente que se debe recordar que el rey D. Felipe II fundó el Colegio de Abogados de Madrid como una congregación de ayuda mutua y prestación generosa a los necesitados.

Después, por Real Decreto de 17 de Noviembre de 1765, el rey Carlos III, llamado El Ilustrado, reguló el ejercicio de la Abogacía, que condujo a institucionalizar la figura del "abogado de pobres" en los concejos municipales, posteriormente incorporado dicho derecho a la Ley Procesal de finales del siglo XIX como el "beneficio de pobreza"; hoy de Asistencia Jurídica Gratuita, que ha adquirido dimensión constitucional.

Por tanto, el sagrado derecho de defensa es el alma de nuestra profesión, es decir, su patrimonio moral, que no es otro que la defensa de los ciudadanos carentes de recursos, ya que les asegura la igualdad ante la ley, pilar a su vez de la tutela judicial efectiva y del Estado de Derecho, ejercido por abogados expertos, libres e independientes.

Pero es que, además, es la mejor y más formidable escuela jurídica y de práctica procesal para los abogados que se inician en la profesión, siendo hoy día el Turno de Oficio un servicio especializado y colectivo donde se alberga la veteranía de los togados en los foros judiciales, cuya inmensa mayoría no están en él por su "rentabilidad", ya que cargan generosamente con más gastos que ingresos, sino por la convicción de su responsabilidad social, de modo que las/os letradas/os se sienten muy orgullosos de pertenecer a un servicio público en el que, por más, se obtienen las más gratas satisfacciones profesionales.

Por esa convicción, por proteger el bastión del sacrosanto derecho de defensa y la dignidad de la abogacía, siempre será el propósito del abogado vocacional, aunque conquistarla en todos sus ámbitos siga siendo hoy una de las asignaturas pendientes de la abogacía institucional y corporativa en España, y no menos en la administración de la justicia.

Por todo ello, a mayor abundancia, la edad en la profesión nunca ha sido una barrera para el abogado esencial, ya que cada día son más aquellos que deciden morir con las botas puestas, defendiendo a los que la fortuna no les ha favorecido e intentando emular a D. Quijote de la Mancha, paladín de los desvalidos, lo que ha sido, es y será ¡un blasón de mucha honra!